ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 3 ADICIÓN Y PRORROGA. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6443 DE 2021**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del Contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. Reconocer los incrementos de las tarifas de vigilancia contenidas en la Circular externa Nº 20231300001105 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y el aumento del salario mínimo mensual contenido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023 a través del cual se fija el incremento del salario mínimo en Colombia para el año 2024.

2. **Adicionar al valor del contrato la suma de CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL VEINTIUN PESOS MCTE ($5.531.959.021), por lo cual modificar la CLAUSULA CUARTA – VALOR DEL CONTRATO la cual quedará así:**

(…)” ***CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO****: El valor del presente contrato es la suma de* ***CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE. ($40.937.086.669) M/CTE, IVA INCLUIDO****, y demás impuestos, costos directos e indirectos y conceptos propios de la ejecución del contrato (…)”.*

No. CDP	VALOR TOTAL CDP	VALOR PARA COMPROMETER
2621-2024	$ 5.531.959.021	$ 5.531.959.021
TOTAL	**$ 5.531.959.021**	**$ 5.531.959.021**

3. **Prorrogar el plazo del contrato hasta el 15 de junio de 2024, por lo cual modificar la CLÁUSULA SEXTA – PLAZO del contrato la cual quedará así:**

(…)” CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será* ***hasta el 15 de junio de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos,*** *lo que ocurra primero, y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. En caso de que se cumpla el plazo de ejecución establecido en el contrato y aun queden recursos disponibles para la ejecución del mismo, será necesaria la suscripción de la correspondiente prorroga. (…)”.*

4. El CONTRATISTA, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311

	LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la CLÁUSULA OCTAVA del CONTRATO, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
5.	Que **EL CONTRATISTA,** a través de su Representante Legal, manifiestan bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incurso/as en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal señaladas en la Constitución Política, en la Ley, en el decreto 2463 del 08 de septiembre de 1981 y además que no existe conflicto de intereses de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 del 2002.
6.	Las demás disposiciones del **CONTRATO** y sus modificaciones, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.
7.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311